

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de agosto de 2018.

DISPOSICIÓN UOA Nº 32/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5666), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 5915 y la Actuación Interna Nº 30-00045905 y la Disposición Nº 27/18 del registro de la Fiscalía General:

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramitó la renovación de licencias Encase y Llaves IEF para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que oportunamente, a través de la Disposición UOA N° 27/18, se aprobó la adjudicación al oferente ESTUDIO DE INFORMATICA FORENSE DE GUSTAVO DANEIL PRESMAN, el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 05/18 por exclusividad, "Provisión de actualizaciones y soporte del software por el termino de doce (12) meses", por la suma de pesos trescientos mil quinientos (\$300.500,00), IVA incluido.

Que notificado el proveedor con fecha 22/06/18, el mismo manifestó a través de una nota con fecha 26/06/18 (fs. 69) no poder aceptar la orden de compra N° 11/18, toda vez que el producto ofertado tiene costos en Dólares ha sufrido, producto de variaciones económicos, un incremento del 12 %.

Que a los fines de verificar los argumentos esgrimidos por la firma adjudicada, se determinó que la variación del tipo de cambio, entre la fecha de presentación de la oferta



y la de la presentación de la nota antes mencionada, fue de un 16,45% (fs.72/73); resultando así superior al incremental requerido por el proveedor.

Que entendiendo válido el planteo del proveedor y a los fines de avanzar con el trámite, se ha resuelto, a instancias del Fiscal General, avanzar con la rectificación de la adjudicación original, teniendo en cuenta la relevancia de contar con el software objeto de la presente contratación (fs. 73)

Que por otra parte, resulta necesario rectificar el Articulo Nº 3 de la Disposición UOA Nº 27/2018.

Que a fs. 75/77, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 509/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Articulo Nº 3 de la Disposición UOA Nº 27/2018.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos trescientos treinta y seis mil quinientos sesenta (\$ 336.560,00) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la Orden de Compra N° 11/18 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Regístrese; notifíquese a la Secretaria de Coordinacion Administrativa, a la firma ESTUDIO DE INFORMATICA FORENSE DE GUSTAVO DANEIL PRESMAN, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Publico Fiscal de la C.A.B.A., al Departamento de Contaduría, por un (1) en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal;

DISPOSICIÓN UOA Nº 32/2018

Diego Arduini
Titular de la unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Flacal de la C.A.B.A.